
Su información

1. ¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Experto en contratación Pública, academia

2. Seleccione el ámbito de interés

Otro

3. Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Bloque I: Valoración general

Valoración general: Convenios

1. ¿Cuáles son las razones que motivan la celebración de los convenios entre entidades del sector público?

El convenio es el instrumento de relaciones interadministrativas utilizado como primera opción, porque refleja el objetivo de satisfacer los intereses generales y la falta de ánimo de lucro de las partes. La inercia de la normativa anterior, que dejaba esta figura prácticamente como atípica, aportaba gran elasticidad y rapidez a este mecanismo.

2. ¿Cuáles son las razones que motivan la celebración de los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

Rapidez y falta de los controles típicos de la contratación pública.

Mal entendimiento del artículo 6 LCSP: se asimilan los requisitos previstos para los convenios entre entes del sector público a los citados para los convenios con personas de derecho privado

3. **¿Considera que se celebran convenios que debieran haber sido tramitados como contratos sujetos a la normativa de contratos del sector público?**

5

4. **¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la celebración de estos convenios entre entidades del sector público?**

0

5. **¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la celebración de estos convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?**

0

6. **¿Considera que los convenios pueden planificarse con el resto de formas de aprovisionamiento público (encargos a medios propios y contratos públicos)?**

2

7. **¿Considera que en términos generales se realiza una interpretación restrictiva y rigurosa de los requisitos establecidos para utilizar la figura de los convenios entre entidades del sector público?**

1

8. **¿Considera que en términos generales se realiza una interpretación restrictiva y rigurosa de los requisitos establecidos para utilizar la figura de los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?**

1

9. **¿Considera que se cumplen las exigencias de publicidad de los convenios?**

3

Valoración general: encargos a medios propios

11. **¿Cuáles son las razones que motivan crear o atribuir la condición de medio propio a una entidad instrumental?**

Medio propio= posibilidad de ejercicio unilateral y poco controlado del poder político.

Es un instrumento flexible, unilateral e incondicionado.

Por eso, en ciertos casos, direcciones generales se transforman en entidades institucionales (agencias, organismos...) que se configuran rápidamente como medios propios.

12. **¿Cuáles son las razones más habituales para utilizar la figura de un encargo a un medio propio?**

Urgencia, Agilidad, Falta de medios materiales y humanos

13. **¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la realización de encargos a medios propios?**

1

14. **¿Considera que se cumplen las exigencias de publicidad de los listados de medios propios existentes y de formalización de los encargos?**

0

15. **¿Considera que los encargos a medios propios pueden ser objeto de la planificación, como los contratos públicos?**

5

Bloque II: Marco normativo

Marco normativo: convenios

17. ¿Considera que la regulación actual diferencia con claridad la figura del convenio entre entidades del sector público y la del contrato público?

2

18. ¿Considera necesario introducir mejoras en la regulación aplicable a los convenios entre entidades del sector público?

5

¿Sobre qué aspectos?

Seleccione una o varias opciones

Mejoras de publicidad ex ante, Refuerzo de la motivación de su utilización, Mejoras de publicidad ex post, Otros

Otros

Límites; definición de "colaboración"

19. ¿Considera que la regulación actual diferencia con claridad la figura del convenio entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado y la del contrato público?

3

20. ¿Considera necesario introducir mejoras en la regulación aplicable a los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

5

¿Sobre qué aspectos?

Seleccione una o varias opciones

Mejoras de publicidad ex ante, Refuerzo de la motivación de su utilización, Mejoras de publicidad ex post, Otros

Otros

Evitar de forma clara que los entes públicos mantengan la inercia de exigir los mismos requisitos para los convenios entre entes públicos y de estos con personas de derecho privado

Marco normativo: encargos a medios propios

22. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para acudir a sus medios propios son adecuados?

0

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Requisito control análogo, Requisito control análogo conjunto, Determinación de las tarifas, Requisito de actividad principal (80% el poder adjudicador del que sea medio propio / 20% actividad el mercado privado), Participación 100% pública, Reconocimiento de la condición de medio propio en los Estatutos de la entidad, Identificación del poder adjudicador respecto del cual se tiene la condición de medio propio, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Imposibilidad de participar en licitaciones convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, Incumplimiento requisitos y pérdida sobrevenida de la condición de medio propio, Delimitación en el objeto social del medio propio

23. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para realizar los encargos a sus medios propios son adecuados?

0

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Adecuación del objeto social del medio propio y la prestación objeto del encargo, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Los negocios jurídicos que los entes destinatarios del encargo celebren en ejecución del encargo recibido

24. ¿Considera que es necesario regular requisitos adicionales para acudir a la figura de los encargos a medios propios?

5

En caso afirmativo ¿Sobre qué aspectos?

seleccione una o varias opciones

Análisis o estudio de mercado a incluir en la memoria justificativa , Reglas para determinar la duración de los encargos, Límites a la subcontratación de los encargos, Reglas para las modificaciones de los encargos, Nulidad del encargo por falta de publicidad del mismo, Otros

Otros

Extender el carácter básico del artículo 86 LRJSP a las administraciones públicas no estatales

25. ¿Considera conveniente que entre los requisitos exigibles deba incluirse expresamente una memoria justificativa de la eficiencia del recurso del encargo frente a las opciones de contratación pública?

5

En caso afirmativo, ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para verificar que un encargo es la opción más eficiente frente a las licitaciones públicas?

Experiencia; especialización; capacidad innovadora; rapidez; precio

26. ¿Considera que en la actualidad existen mecanismos de control efectivos sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para acudir a la figura de los encargos a los medios propios?

1

27. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

La laxitud es total, tanto en el plano legislativo como administrativo. Salvo el Tribunal de Cuentas y algunas sentencias, no existe control disuasorio de los abusos sobre esta figura.

Bloque III: Problemas específicos

Convenios y afectación a la competencia

28. ¿Considera que la utilización de la figura del convenio entre entidades del sector público puede tener impacto sobre la competencia

2

29. ¿Considera que la utilización de la figura del convenio entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado puede tener impacto sobre la competencia?

5

30. ¿Considera que el mero cumplimiento de los requisitos existentes para utilizar el instrumento del convenio es suficiente para salvaguardar la competencia?

0

31. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un convenio entre entidades del sector público?

5

32. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un convenio convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

5

33. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

En muchas ocasiones, los convenios disfrazan prestaciones contractuales, normalmente de servicios.

Encargos a medios propios y afectación a la competencia

34. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en el mercado del aprovisionamiento público?

5

35. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en los mercados distinto al del aprovisionamiento público?

5

36. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un encargo a un medio propio?

5

37. ¿Considera que el mero cumplimiento de los requisitos existentes para utilizar la figura del encargo al medio propio es suficiente para salvaguardar la competencia?

0

38. ¿Considera necesario que la Administración analice la estructura competitiva (oferta-demanda) del mercado tanto a la hora de crear nuevos medios propios como de realizar encargos a éstos?

5

39. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

Debería justificarse la ausencia o inadecuación de los proveedores en el mercado con un estudio real, no meramente formulario. O bien, otras circunstancias que hiciesen más eficiente acudir a los medios propios (especialización, experiencia, precio...)

IV. Envío de la respuesta

Nombre completo del particular o de la institución representada (se publicará junto a la respuesta)

ANTONIO MIÑO

